

En Zizur Mayor (Navarra) a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior que, con la abstención del Sr. Vizcay por no haber asistido, fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 545/2006 al Decreto de Alcaldía nº592/2006, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2006.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<En el Acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 31 de agosto de 2006, aprobada por unanimidad en la sesión siguiente de fecha 28 de septiembre de 2006, en el punto 9.- MOCIÓN A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS EXTRACOMUNITARIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE, por error material, aparecen cambiados los ocho concejales que votaron a favor y los ocho concejales que votaron en contra, sin que afectara a la denegación final de la moción, que se recoge, con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En consecuencia, advertido el error, procede su rectificación y se propone recoger correctamente que los ocho concejales que votaron a favor fueron : Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza y que los ocho concejales que votaron en contra fueron : Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE CELEBRACION DE FIESTAS DE SAN ANDRES 2006.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación por el Pleno, el Programa de celebración de FIESTAS DE SAN ANDRES 2006 con ocasión de la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la Localidad, el día 30 de noviembre, aprobado por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2.006, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) O ASOCIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su

aprobación, las BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) O ASOCIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene la Sra. Montero señalando que en el expediente se ha incluido también la Convocatoria y que en la Comisión de Servicios Ciudadanos se quedó de acuerdo con las Bases pero que se iba a incluir alguna propuesta de modificación en la Convocatoria, por lo que pregunta si se está aprobando también la Convocatoria o únicamente las Bases.

La Sra. Nieto responde que una vez que se recogió la aportación de los distintos grupos, se entendió que el expediente estaba completo y se presenta con la Convocatoria para su aprobación.

El Sr. López señala que no entendió eso y que se trataba sólo de aprobar las Bases para, posteriormente, aprobar la Convocatoria y por ello no entregó a la técnica las propuestas sobre ésta porque interpretó que todavía había tiempo.

El Sr. Alcalde no llega a entender las dudas del Partido Socialista porque en la Comisión de Servicios Ciudadanos se consensuó la aprobación de las Bases de la Convocatoria y se marcó un plazo de 48 horas por si alguien tenía que aportar algo, y en función de ello se elaboró la propuesta que viene al Pleno.

La Sra. Montero insiste en que se están aprobando dos cosas a la vez, las Bases y la Convocatoria, y ésta no se puede aprobar porque ni siquiera está aprobado el Presupuesto General y no se sabe qué cantidad va a ir destinada a esa Convocatoria y por eso entendían que únicamente se aprobaban las Bases y, una vez aprobadas, se aprobará la Convocatoria y de ahí la pregunta que han formulado.

El Sr. Eceolaza señala que hace dos años que planteó discutir este asunto y por fin llega al Pleno con un amplio consenso y habiéndose aceptado las propuestas de cambio y las enmiendas que planteaba Bazarre. Considera que en Comisión se quedó que se aprobaran las dos cosas, Bases y Convocatoria.

La Sra. Montero indica que pretendían plantear alguna modificación en la Convocatoria, en los porcentajes de baremación, y es por ello que se van a abstener para presentarlas en la próxima Comisión.

Sometido el asunto a votación, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006, acordó la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria de la Ordenanza Municipal de Publicidad.

El expediente de dicha Ordenanza fue sometido a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 116 de fecha 27 de septiembre de 2006 y en el Tablón de Anuncios del

Ayuntamiento, sin que durante el plazo de información pública, ni posteriormente, se hayan presentado alegaciones al expediente.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Proceder a la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la Ordenanza Municipal de Publicidad, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE ONCE LOTES QUE SE CORRESPONDEN CON ONCE PARTICIPACIONES INDIVISAS EN PARCELAS UBICADAS EN EL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Resultando que no es preciso la previa autorización de la Administración de la Comunidad Foral para proceder con la enajenación de los bienes objeto de la propuesta por razón de la cuantía; que se justifica la oportunidad y la conveniencia necesarios en la petición de venta de diversos propietarios con los que se comparte la propiedad de las parcelas; depurada su situación física y jurídica; y, asimismo, determinado el justiprecio fehacientemente mediante valoración técnica que obra en el expediente; elaborados los oportunos informes jurídico y de intervención que obran en el expediente, SE ACUERDA :

1.- Declarar la alienabilidad de las once participaciones indivisas en parcelas ubicadas en el Sector Ardoi de Zizur Mayor de las que es titular el Ayuntamiento de Zizur Mayor, que se detallan en el expediente.

2.- Efectuar la enajenación mediante el procedimiento de subasta, conformando un lote por cada una de las participaciones, cuyo precio mínimo de licitación es el que figura en el expediente.

3.- Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que figura en el expediente y que servirá de base al procedimiento de adjudicación.”

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando que van a votar a favor pero que como las parcelas son un patrimonio del pueblo, el dinero obtenido, que debe destinarse a inversiones, se invierta en aumentar el patrimonio del pueblo, suelo o algo en lo que posteriormente se obtenga una rentabilidad económica.

El Sr. Alcalde responde que por ley el dinero obtenido debe gastarse en inversiones y, siendo así, el aprovechamiento urbanístico que se vende se cambiará por un edificio municipal, una instalación deportiva, una instalación cultural, infraestructuras, que todo ello es patrimonio, porque si es otra cosa lo que se plantea, como la compra de suelo no se sabe dónde, ni cómo, ni a qué precio, la rentabilidad iba a ser difícil de obtener.

El Sr. García Apesteguía aclara que lo que no se puede hacer es perder patrimonio y, por ejemplo, se podría comprar suelo en el sector terciario para tener luego unas dotaciones a las que sacar rentabilidad, para que no llegue un día en que no tengamos nada.

El Sr. Alcalde contesta que, llegado el momento, la Corporación que le toque tendrá que decidir el destino de ese dinero, pero que no está en nada de acuerdo con el planteamiento hecho ya que no se está vendiendo y perdiendo el patrimonio, sino cambiándolo, como ya se ha hecho en otras ocasiones.

Finalmente, se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las parcelas H14.1, H14.2 y H14.3, promovida por D. JUAN FRAUCA ECHANDI, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A..

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 126, de fecha 20 de octubre de 2006, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.4 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las parcelas H14.1, H14.2 y H14.3, promovida por D. JUAN FRAUCA ECHANDI, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A., quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 480,21 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A. Y D. JOAQUIN VALENCIA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las parcelas H6.1, H6.2 y H6.3, promovida por D. JUAN FRAUCA ECHANDI, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A. y de D. JOAQUIN VALENCIA.

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 126, de fecha 20 de octubre de 2006, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.4 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las parcelas H6.1, H6.2 y H6.3, promovida por D. JUAN FRAUCA ECHANDI, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A. y de D. JOAQUIN VALENCIA, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 480,21 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las parcelas H15.1 y H15.2, promovida por D. JUAN FRAUCA ECHANDI, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A..

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 126, de fecha 20 de octubre de 2006, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.4 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las parcelas H15.1 y H15.2, promovida por D. JUAN FRAUCA ECHANDI, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A., quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 480,21 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, adjudicó el Contrato de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector "Ardoi" de Zizur Mayor a la UTE URBANIZACIONES IRUÑA, S.A. (IRUÑA CONSTRUCCION), OBRAS ESPECIALES DE NAVARRA, S.A. – OBENASA Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA, S.A..

Con fecha 26 de diciembre de 2005 se formalizó el correspondiente Contrato, en cuya Cláusula CUARTA se establece que el plazo de ejecución es de diecisiete meses.

Con fecha 6 de noviembre de 2006, la UTE adjudicataria del Contrato de las obras, constituida como U.T.E. ARDOI, solicitó que se prorrogue la ejecución de las obras de construcción en un plazo de dos meses a partir de la finalización de los trabajos de urbanización, motivado en el retraso de los trabajos como consecuencia de una serie de incidencias.

Emitidos los oportunos informes técnicos al respecto, tanto la Dirección de Obra como el Equipo Gestor consideran la petición de prórroga suficientemente justificada, por lo que procede su concesión, si bien, únicamente debe admitirse en las zonas concretas donde se han producido las incidencias que han impedido el normal desarrollo de la obra, así como en su zona de influencia.

Dichas zonas son el vial B5 (incluidos todos los servicios que discurren por dicho vial y sus distintas rotondas), el enlace y puente, y una zona muy

concreta de los viales A5, A6 y B4 en el espacio que ocupaba la nave de Transformaciones Araceas.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Conceder la prórroga solicitada de DOS MESES para la finalización de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector "Ardoi", que afecta únicamente a las zonas referidas, manteniéndose el resto de trabajos en el plazo inicial.>>

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2007, ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley de 21 de abril de 1999, número 11/1999, que da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y tramitación correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2007, acompañada de la correspondiente Oferta de Empleo Público, así como de otros extremos relativos a modificaciones aprobadas por la Comisión de Personal, PROPONIENDO ACORDAR :

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2007 del Ayuntamiento de Zizur Mayor. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo en razón de las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

Segundo.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios y personal contratado en régimen laboral fijo, contratado administrativo y personal eventual, contratado temporal (vacantes), que se corresponde con los puestos de trabajo incluidos en dicha plantilla.

Tercero.- En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la plantilla orgánica y estructura orgánica municipal.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública".

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista va a votar en contra porque en esta Plantilla Orgánica no se refleja la Técnica de Igualdad

que, independientemente de que vaya a ser contratada laboral o no, debería ser incluida para el próximo año ya que su contratación era para poner en marcha el Plan de Igualdad y darle una continuidad y sin embargo la Plantilla Orgánica no contempla la contratación de esa persona, cuando la que hay actualmente tiene un contrato vigente hasta el 30 de diciembre.

El Sr. Alcalde responde no es obligatorio ni necesario ya que la Técnico de Igualdad no es un puesto fijo en la Plantilla, sino que se trata de un puesto que se saca única y exclusivamente para 2006, que existe la posibilidad de renovar para 2007 y que no sabemos el futuro que va a tener ese puesto, por lo que crear la vacante sin tener claro ese futuro no debe hacerse.

La Sra. Montero considera que la aprobación del Plan de Igualdad y su posterior desarrollo requieren de una Técnico de Igualdad por lo que el puesto debería ir en la Plantilla Orgánica aunque fuera una contratación laboral.

El Sr. Alcalde responde que no cuestiona el Plan de Igualdad, pero que el puesto de la Técnico de Igualdad es interino y sujeto a posteriores decisiones, con un contrato hasta el 30 de diciembre, con la posibilidad y la voluntad política de ampliarlo al 2007, pero nada más. Continúa indicando que si el año que viene esta Corporación o la que salga de las elecciones considera oportuno darle continuidad y que sea un puesto fijo, deberán contemplarlo y hacer una convocatoria pública con el tiempo necesario para ello.

La Sra. Montero insiste en que el Partido Socialista considera que debería figurar en la Plantilla Orgánica para sacar este puesto y que por ello se justifica su voto en este asunto.

El Sr. Alcalde señala que para entrar en la Administración hay un proceso que obligatoriamente se debe seguir.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

13.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007 Y DE SUS BASES DE EJECUCION.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Unico para el Ejercicio Económico del año 2007, que está integrado por el Presupuesto PROPIO y por los respectivos del Patronato de Deportes ARDOI, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor.

El total de INGRESOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 26.423.490,00 euros, de los que 12.378.421,00 euros son de Ingresos Corrientes y 14.045.069,00 euros son de Ingresos de Capital.

El total de GASTOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 26.423.490,00 euros, de los que 9.539.770,00 euros son de Gastos Corrientes y 16.883.720,00 euros son de Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado, sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2007, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 7 de

noviembre de 2006, los gastos ascienden a la cantidad de 535.686,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 233.095,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2007, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, los gastos ascienden a la cantidad de 518.673,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 332.000,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2007, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, los gastos ascienden a la cantidad de 405.340,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 160.500 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Alcalde en defensa del proyecto de presupuestos presentado, señalando que es un proyecto de continuidad porque están convencidos de que la política económica que este Ayuntamiento ha ido siguiendo le ha llevado a una situación sin déficit ni endeudamiento y con un nivel de servicios que garantiza una calidad de vida, que está contrastado por agentes externos. Continúa indicando que es un proyecto de final de una legislatura que no ha querido hipotecar a posteriores Corporaciones y deja vía libre para poder destinar los recursos económicos provenientes del desarrollo urbanístico, por lo que afronta proyectos ya trabajados como el aparcamiento de la zona de Santa Cruz, instalaciones deportivas y otros. Agradece al personal técnico el trabajo realizado para superar el reto de sacar adelante los presupuestos en tiempo y forma, cumpliendo el calendario previsto, y se extraña de la actitud de los grupos políticos de la oposición por no haber planteado enmiendas, a excepción de Batzarre hace 48 horas, en los dos meses de trabajo de los presupuestos, disponiendo de toda la información y la documentación de su elaboración, ni haber entrado a negociar partidas presupuestarias, teniendo la puerta abierta y la mano tendida para ello. Finalmente, indica que el Ayuntamiento se encuentra a corto y medio plazo en una buena situación para afrontar con garantías su futuro.

A continuación, interviene el Sr. Eceolaza para presentar y defender las enmiendas formuladas por el grupo municipal de Batzarre, señalando que son 37 enmiendas económicas y una de tipo técnico, que buscan aumentar sustancialmente el gasto social e incidir en el sector de la infancia que requiere un mayor compromiso por su importancia cuantitativa y para facilitar la conciliación familiar y laboral. También plantean desarrollar una política para la juventud, iniciar un plan de participación ciudadana y hacer efectivo el compromiso con el medio ambiente. Indica que con estas enmiendas Batzarre marca unos perfiles sociales, abiertos, participativos, euskaltzales y claramente de izquierdas.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR
BATZARRE

A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AÑO 2007

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTO

S

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progrma	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	45104	20200	Compra ludoteca local	0	80.000	80.000

INGRE

SOS

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progrma	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1		91.700	Préstamos entidades financieras	0	80.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: el 1 de diciembre del año 2000, se firmó el contrato de arrendamiento de la ludoteca, entre el ayuntamiento de Zizur Mayor y el arzobispado de Pamplona, el mismo fijaba en 100.000 pesetas más IPC el costo del arrendamiento, por lo que en estos 6 años el ayuntamiento de Zizur se ha gastado ... Este servicio es importante para la conciliación laboral y familiar, por lo que forma parte de maneras sustancial de la política social de este ayuntamiento, por eso debe ser atendido de la mejor manera. Existen varios problemas que es necesario solucionar, como la insonorización y la adecuación de la plaza situada en frente de la Ludoteca así como la necesidad de una calefacción autónoma.

GASTO

S

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progrma	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	31105	22628	Colonias urbanas, verano, navidad, semana santa	0	20.000	20.000

INGRE

SOS

Concepto *Importes*

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progra	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	43250	60101	Inversión caminos y vías públicas	120.000	20.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: la propuesta persigue ofrecer desde el propio ayuntamiento un abanico de posibilidades para conciliar la vida familiar y laboral. En este sentido es en el periodo vacacional donde más se echa de menos este tipo de servicios.

GASTOS

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progra	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	45104		Adecuación de la plaza situada en frente de la ludoteca	0	8.900	8.900

INGRESOS

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progra	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	45104	20200	Convenio cesión Ludoteca	8.900	8.900	0

Explicación: en el proceso de mejorar el servicio de la ludoteca, la plaza situada en frente cobra especial importancia ya que es utilizada en ocasiones para determinadas actividades de este centro. Se trata de asegurar las condiciones de seguridad y comodidad de este espacio.

GASTOS

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progra	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	31105		Respiroteka	1.000	1.000	1.000

INGRESOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Progrma	Partida			Variación	Definitivo
1	45104	21201	Conservación ludoteca	1.500	1.000	500

Explicación: es un servicio para posibilitar a padres y madres con menores a cargo (entre 18 meses y 4 años) un espacio profesionalizado, lúdico y de cuidado donde dejar a sus hijos e hijas un máximo de 3 horas en horario de mañana (con un máximo de 8 horas por niño a la semana), que les permita contar con un tiempo propio para realizar gestiones, participar en actividades de formación, búsqueda de empleo, etc. El servicio, se situaría en la propia ludoteca municipal, en horario de 9 a 2, y coste de 3 euros la hora por niño/a. Con ello el servicio se autofinancia, con la única aportación de cesión de local y pago de los gastos de luz, agua y calefacción.

GASTOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Progrma	Partida			Variación	Definitivo
1	43260	60000	Concurso comarcal Skate	0	1.000	1.000

INGRESOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Progrma	Partida			Variación	Definitivo
1	12100	22601	Gastos de representación y recepción	8.800	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: La convocatoria de un campeonato de Skate a nivel comarcal dará un empuje importante a este deporte y a la pista que poco a poco se va construyendo. Así mismo es una actividad deportiva que realizan los jóvenes de Zizur Mayor de una forma autónoma que es necesario dinamizar y apoyar.

GASTOS

Concepto	Importe
----------	---------

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>s Variació n</i>	<i>Definitivo</i>
1	43100	48003	Subvención de compra de vivienda	0	36.000	36.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes s Variació n</i>	<i>Definitivo</i>
1		91.700	Préstamos entidades financieras	0	36.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Se propone la aprobación de una ordenanza de ayuda a la compra de primera vivienda para jóvenes. Esta ordenanza subvencionaría, según la renta, parte de los gastos ocasionados por la notaria y los registros.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31302	22712	Intervención de espacios de consumo	0	2.000	1.600

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.800	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Este servicio es buen instrumento para establecer una comunicación bidireccional entre parte de los jóvenes y los servicios del Ayuntamiento. Además, después de comprobar la afluencia de las dos veces que se ha ofertado esta actividad, se observa claramente que la demanda de información por parte de muchos jóvenes es grande. Considero, también, que alertar de los malos consumos y dar una información lo más integral posible es uno de los objetivos de este servicio, cumplido a mi juicio, a lo largo de estos dos años, por lo que debería continuar. Posibilita que desde el ámbito municipal se aproveche este evento para informar de otros asuntos que interesan a los y las jóvenes, como la educación sexual.

GASTOS

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progrma	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	43100	48004	Subvención adecuación bajeras ordenanza	0	6.000	0

INGRESOS

Area	Código		Concepto	Importes		
	Progrma	Partida		Inicial	Variación	Definitivo
1	43250	60101	Inversión caminos y vías públicas	120.000	6.000	(1)

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: una de las cuestiones planteadas por Batzarre cuando se aprobó la ordenanza de bajeras, era el facilitar en la medida de lo posible que los usuarios de estos espacios tuvieran facilidades para adecuarse a las directrices aprobadas. Esta enmienda persigue este objetivo.

GASTOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Progrma	Partida			Variación	Definitivo
1	31301	22712	Concurso graffitis	0	1.000	900

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progrma</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.800	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; el entorno de la N-111, o los paneles anti sonido colocados recientemente pueden utilizarse para un concurso de grafittis, consiguiendo que ese entorno tenga algo de color y facilitando que los jóvenes del pueblo que practican esta forma de expresarse vean reconocida su capacidad.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progrma</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31302	22712	Campaña de educación y difusión del servicio "Intervención en espacios de consumo"	0	500	500

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progrma</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.800	500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: La intervención en espacios de consumo realizada por la asociación Ai Laket !! resultó enormemente positiva, por lo que sería positivo que este año se retomara la experiencia con una campaña de sensibilización e información sobre esta iniciativa.

GASTOS

<i>Código</i>	<i>Importes</i>
---------------	-----------------

<i>Area</i>	<i>Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Variació n</i>	<i>Definitiv o</i>
1	45101	41001	Material biblioteca adultos	5.096	1.000	6.096

INGRE SOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importe s Variació n</i>	<i>Definitiv o</i>
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.800	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Desde Batzarre consideramos que la mejora de los fondos bibliográficos de nuestra biblioteca, es importante para procurar una biblioteca de calidad.

GASTO S

<i>Area</i>	<i>Código Program a</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importe s Variació n</i>	<i>Definitiv o</i>
1	45101	41001	Subvención colectivos	3.640	1.000	4.640

INGRE SOS

<i>Area</i>	<i>Código Program a</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importe s Variació n</i>	<i>Definitiv o</i>
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.800	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: El apoyo a los colectivos sociales que existen en Zizur Mayor es una prioridad para este grupo municipal, por lo que proponemos que aumente la partida destinada a los colectivos, como apoyo al asociacionismo local.

GASTO S

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31012	22626	Actos de dinamización de la Participación Ciudadana	(1)	2.000	(1)

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	11100	23001	La financiación de esta partida correrá a cargo de minorar el IPC de Funcionamiento Ordinario Organos de Gobierno.	91.500	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Se trata de una iniciativa para dar a conocer las diferentes decisiones que se adoptan en este consistorio, con la clara finalidad de que la ciudadanía tome parte activa en las mismas por medio de múltiples instrumentos a concretar, especialmente se refiere a la información acerca de los presupuestos municipales y de su contenido.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	12010		Contratación técnico/a participación ciudadana	27.320 €	27.320 €	27.320 €

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>

		<i>a</i>			<i>n</i>	<i>o</i>
1	43250	21803	Mto caminos	50.000	27.320	€ (1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: este ayuntamiento debe aprobar cuanto antes una línea de medidas que posibiliten y faciliten la participación ciudadana, una de ellas es sin duda la contratación de un/a técnico de participación ciudadana.

GASTOS

	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>		<i>Importes</i>	
<i>Area</i>	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>		<i>Inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Definitiva</i>
		<i>a</i>			<i>n</i>	<i>o</i>
1	31106	2262 5	Unidad didáctica sobre "violencia sexista" para las escuelas	24.100	2.000	(1)

INGRESOS

	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>		<i>Importes</i>	
<i>Area</i>	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>		<i>Inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Definitiva</i>
		<i>a</i>			<i>n</i>	<i>o</i>
1	11100	1000 1	Minorar retribuciones cargos electos	IPC 94.000	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; En este ayuntamiento se han aprobado múltiples mociones por las que dejábamos claro el compromiso de todos los grupos municipales en la erradicación de esta lacra llamada "violencia sexista". La socialización de estos valores debe comenzar por el sector más joven de nuestra localidad, los estudiantes.

GASTOS

	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>		<i>Importes</i>	
<i>Area</i>	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>		<i>Inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Definitiva</i>
		<i>a</i>			<i>n</i>	<i>o</i>
1	31105	2262 5	Firma convenio IPES	24.100	2.000	26.100

INGRE

SOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitiva</i>
1	45301	2110 2	Instalación iluminación navideña	20.000	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Normalmente en la mayoría de los pueblos de nuestra Navarra hay una ausencia considerable tanto del conocimiento de personajes históricos relevantes que sean mujeres, como de calles que lleven nombres de mujeres o libros específicos de o para mujeres en nuestras bibliotecas. Se trataría de firmar un convenio con IPES para la utilización del fondo bibliográfico sobre mujer y así contribuir desde este ayuntamiento a la mejora de este fondo mediante la aportación propuesta.

GASTO**S**

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitiva</i>
1	46201	4890 1	1% para Ayuda Económica al Desarrollo	66.350	(1)	(1)

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Programa</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitiva</i>
1	43250	6010 1	Inversión caminos y vías públicas	120.000	(1)	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Hace tiempo que se puso de moda el destinar el 0,7% a la cooperación al desarrollo, pero también se constata que esa petición se hizo en una momento concreto para superar una situación donde la ayuda era nula. Desde Batzarre creemos que llegar al 1% dará muestras inequívocas del compromiso de este consistorio hacia los países empobrecidos.

GASTOS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importes</i>
---------------	-----------------	-----------------

<i>Area</i>	<i>Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	42100		Curso igualdad 0 a 0 3 años		1.000	1.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31102	2262 6	Nuevas iniciativas	3.000	1.000	(1)

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: en el trabajo por la igualdad, cobra especial relevancia la asignación de tareas que actualmente existe socialmente. Esta propuesta trata de brindar los conocimientos básicos para facilitar que se comparta el cuidado de los hijos e hijas.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	12010		Publicación guía de servicios	0	1000	600

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	11100	1000 1	Minorar retribuciones cargos electos	IPC 94.000	1000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; es necesario, a mi juicio, publicar una guía de servicios, para orientar e informar a la ciudadanía sobre los horarios y servicios concretos que se ofertan.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
-------------	---------------------------------	---------------------	-----------------	----------------	-------------------------------	-------------------

1	45101	2261 5	Guardería Casa de Cultura	0	1.000	600
---	-------	-----------	------------------------------	---	-------	-----

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	11100	1000 1	Minorar retribuciones cargos electos	IPC 94.000	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; se trata de establecer un servicio de guardería cuando haya una actuación cultural en la Casa de Cultura. La enmienda busca facilitar la asistencia a los actos culturales que se programan a la tarde.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31105	2262 6	Programa específico de interculturalidad	0	1.000	1.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	43250	6010 1	Inversión caminos y vías públicas	120.000	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; la responsabilidad de todos es influir positivamente en que la integración se realice de la mejor manera, para ello un instrumento importante es el conocimiento de las cuestiones culturales específicas, la compartidas etcétera. Se trata de establecer un comienzo para el desarrollo de un programa de este tipo.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	45101	4310 1	Contratación administrativa biblioteca		22.000	

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43250	2180 3	Mto Caminos y vías públicas	50.000	22.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; dada la demanda que existe en Zizur Mayor a la hora de usar la biblioteca a la mañana, es necesario que desde el ayuntamiento se ofrezca esta posibilidad, con la contratación de una administrativa.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	31102		Equiparación Renta básica al SIM	0	3.000	0

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43250	6010 1	Inversión caminos y vías públicas	120.000	3.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; Después de haber asumido el Real Decreto de 30 de diciembre de 2004, por el que se fija el IPREM como valor referencial para las ayudas sociales, la salario mínimo interprofesional para 2006, el SMI es de 540,9 euros/mes. Sin embargo el mismo decreto en su disposición adicional decimosexta, determina que el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2006 es de 479,1 euros. Este cambio supone una pérdida para las Rentas Básicas de 61,8 euros mensuales (si reciben el 100% de la Renta Básica). En Zizur hay actualmente unas 32 rentas básicas, se trata de que este recorte que influye en la parte más vulnerable de nuestra sociedad, no menoscabe la capacidad económica de este grupo social.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partid a</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
-------------	---------------------------------	---------------------	-----------------	----------------	-------------------------------	------------------------

1	43250	6480 5	Estudio de Accesibilidad y eliminación de "Barreras arquitectónicas en Zizur Mayor".	de 0	12.000	(1)
---	-------	-----------	--	------	--------	-----

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	43210	6480 4	Estudio necesidades/proyecto municipales	30.000	12.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: En Zizur Mayor, se puede constatar la poca accesibilidad que tienen nuestras calles, pasos peatonales insuficientemente enrasados, hitos que dificultan el paso en algunas calles etc. ... Así mismo en Batzarre creemos que la sociedad en su conjunto, y los poderes públicos como representantes de aquella, deben favorecer y garantizar el acceso al medio físico, por lo que entendemos necesario el estudio y la progresiva eliminación de barreras arquitectónicas.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31104	48004	Comedores escolares	6.600	900	7.500

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	11100	10001	Minorar retribuciones cargos electos	IPC 94.000	900	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: se trata de procurar un abanico de subvenciones para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de Zizur Mayor.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31104	48004	Campamentos y material escolar	3.300	700	4.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31102	22626	Nuevas iniciativas	3.000	1.000	(1)

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: se trata de procurar un abanico de subvenciones para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de Zizur Mayor.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31104	48004	Ayuda a familias necesitadas	33.300	1.700	50.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	43250	60101	Inversión caminos y vías públicas	120.000	1.700	(1)

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: se trata de procurar un abanico de subvenciones para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de Zizur Mayor.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	43210	64804	Estudio y Plan	0	9.000	9.000

de Actuación sobre Contaminación Lumínica 0

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto municipales	30.000	9.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Este ayuntamiento tiene una clara voluntad para ir eliminando los focos de contaminación lumínica que existen en Zizur Mayor, pero esta sustitución y/o eliminación debe hacerse de una manera ordenada y con un plan de actuación definido y concretado para mejorar la eficiencia de dicha actuación, por lo que se requiere un estudio previo.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31102		Realización de una campaña anual de sensibilización y Educación Ambiental	0	600	600

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	31102	22626	Nuevas iniciativas	3.000	600	(1)

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: dentro de las actividades concretadas en la Agenda Local 21 se propone que se haga una campaña de sensibilización y buenas prácticas medioambientales.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	31102		Realización de una ecoauditoria	1.000	1.000	1.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	31102	22626	Nuevas iniciativas	3.000	1000	(1)

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: se propone realizar una ecoauditoría de las instalaciones municipales, para detectar en qué cuestiones se puede ser más eficientes, disminuyendo o no aumentando determinados consumos, e intentando generar unas prácticas más respetuosas con el medio ambiente.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43210		Estudio implantación placas solares edificios municipales y centros escolares	72.000	1.500	73.000

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto	30.000	1.000	(1)

municipales

(1)El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: la instalación de placas solares térmicas para el calentamiento del agua es una medida que, sin duda, contribuye a una concienciación a favor del medio ambiente. Además los beneficios que esta medida tiene a largo plazo son a tener en cuenta.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43210	64804	Estudio Implantación Carril-Bici en Zizur Mayor	0	6.000	6.00 0

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43210	64804	Estudio necesidades/pro yecto municipales	30.000	6.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : Tal y como lo hicimos saber en las objeciones al Plan Municipal es voluntad de Batzarre el impulsar un carril Bici interno en Zizur Mayor. Creemos enormemente positivo que este Ayuntamiento impulse otra forma de desplazarse por dentro de nuestra localidad, por las conocidas ventajas que tiene este medio de transporte.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43250	60101	Santa Cruz Mejora de Plazas y Jardines	0	15.000	15.0 00

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	43250	60101	Inversión caminos y vías públicas	120.000	15.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: La zona de Santa Cruz, está deteriorándose a pasos agigantados. Se constata varias obras a realizar, tales como, escalones rotos, muretes en mal estado, jardines en pésimas condiciones, etcétera. Se trata de establecer un Plan de Obras para la mejora de la mencionada zona.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	45101	41001	Subvención Euskalerrria Irratia	182	200	382

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	45301	21102	Instalación iluminación navideña	20.000	200	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; Euskalerrria Irratia es la única radio navarra que emite íntegramente en Euskera, una de las lenguas propias de Navarra y uno de los elementos más sentidos y queridos por buena parte de la población de Zizur Mayor. Consideramos que, tal y como ha ocurrido en otros programas del patronato de Cultura se podría aumentar la subvención a esta radio.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código Progra ma</i>	<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes Variación</i>	<i>Defin itivo</i>
1	45101	41001	Subvención Nafarroa Oinez	539	241	800

INGRES

OS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progra</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	45301	21102	Instalación iluminación navideña	20.000	800	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; Las ikastolas de Navarra, sobre todo las situadas en la zona no-vascófona, necesitan un apoyo especial de las administraciones públicas por la situación alega que hasta ahora han vivido. El objetivo de Batzarre es que estos centros educativos, puedan ingresar en el sistema público de enseñanza, pero mientras tanto se propone que este ayuntamiento incremente la aportación al Nafarroa Oinez.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progra</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	45101	41001	Subvención Korrika	350	100	450

INGRESOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progra</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	45301	21102	Instalación iluminación navideña	20.000	100	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; esta propuesta también tiene por objetivo el incremento de la ayuda concedida a esta carrera de relevos a favor del Euskera, partida congelada desde la anterior edición de la korrika.

GASTOS

<i>Area</i>	<i>Código</i>		<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Importes</i>	
	<i>Progra</i>	<i>Partida</i>			<i>Variación</i>	<i>Definitivo</i>
1	46202	48903	Contribución al Parque de la Memoria	0	2.500	2.500

INGRESOS

Area	Código Progrma	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43250	60101	Inversión caminos y vías públicas	120.000	2.500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: los familiares de los fusilados han presentado un parque que está teniendo un generoso apoyo en muchos consistorios navarros. Zizur Mayor no puede ni debe quedarse al margen de este comportamiento, que sin duda supone un ejercicio de solidaridad contundente.

ENMIENDA QUE BATZARRE PROPONE A LAS BASES DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Enmienda de eliminación de la base 29.4- **Tramitación de aportaciones y subvenciones**

El texto que se propone anular es el siguiente; "la subvención prevista en el presupuesto del Ayuntamiento para los distintos Patronatos en el ejercicio económico será la cantidad máxima a aportar y tendrá carácter provisional hasta el cierre de los respectivos presupuestos, el ejercicio inmediatamente anterior. En ese momento, la subvención pasará a ser definitiva por la cantidad resultante de minorar la inicialmente prevista con el resultado Presupuestario obtenido, teniendo en cuenta los gastos e ingresos reales realizados durante el ejercicio económico cerrado por el respectivo patronato".

Explicación; Esta base permite que cuando se genera remanente en el ejercicio presupuestario de un Patronato baje la aportación del Ayuntamiento. Desde Batzarre considero que el remanente que genere cada Patronato debe redundar en el mismo. Más si cabe cuando se constata que puedan existir necesidades presupuestarias para hacer frente.

Interviene el Sr. Alcalde en respuesta a las enmiendas presentadas por Batzarre señalando que la forma de presentar estas enmiendas obedece a que no se quiere negociar los presupuestos porque políticamente no interesa eso y sí el protagonismo hoy ante los medios. Adelanta su postura negativa a las 38 enmiendas presentadas, aunque alguna de ellas se podían haber negociado en tiempo y forma, pero Batzarre no quiere asumir el coste político que supone y prefiere esta otra estrategia.

La Sra. Montero manifiesta que no entiende la forma de trabajar de la Corporación porque no existe voluntad de negociar ya que no se han modificado los presupuestos en anteriores ocasiones a pesar de haberse presentado las enmiendas con antelación suficiente. Considera que lo importante es que se haga un presupuesto que satisfaga las necesidades de todos los vecinos y señala que votarán en contra de estos presupuestos porque no han visto voluntad por parte del equipo de gobierno, por mucho que diga

que se abre la puerta y se tiende la mano, en aprobar ni una mínima partida de las que han presentado en anteriores ocasiones.

El Sr. Alcalde contesta que la voluntad de negociar existe y que están la puerta abierta y la mano tendida, porque ésta ha sido su estrategia con la Sra. Montero desde hace ocho años, pero que ésta nunca ha aceptado porque es su estrategia política desde que está en el Ayuntamiento.

El Sr. Eceolaza rechaza la acusación de falta de voluntad de negociar porque en los asuntos importantes de Zizur Mayor siempre han planteado modificaciones y cuando el equipo de gobierno ha querido, se ha llegado a acuerdos, como en la Ordenanza de Bajeras, en la Cooperación al Desarrollo o en Ordenanzas Fiscales. Indica que, sin embargo, la falta de voluntad de negociar del equipo de gobierno se evidencia en la experiencia de los años anteriores que llega incluso a rechazar una enmienda recogida literalmente del programa electoral de CDN.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno intenta ser coherente, tratar los asuntos con rigor y ser lo más prudentes posible.

El Sr. Bermejo anuncia que el voto de Izquierda Unida va a ser en contra de estos presupuestos que son de una vista totalmente empresarial y que no cuentan con la participación ciudadana, que consideran que no debe producirse solamente cada cuatro años en las urnas, sino todos los años. Adelanta también su voto favorable a las enmiendas presentadas por Batzarre reconociendo la voluntad política de cambiar las cosas en este Ayuntamiento y que sea más social el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que los presupuestos obedecen a una política emanada desde el equipo de gobierno, que está satisfecho con el ritmo que lleva el Ayuntamiento, el equilibrio económico obtenido y la calidad de vida de los ciudadanos. Contesta que la participación ciudadana en el Ayuntamiento está superando a la participación de Izquierda Unida por la izquierda y por la derecha, por arriba y por abajo, como en la Escuela de Música, Deportes y Cultura.

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando lo siguiente :

<<Los grupos Aralar y EA-PNV votamos en contra de los presupuestos por ser continuistas con la política desarrollada los años pasados. A nuestro entender ésta va a dejar un municipio de difícil gestión, con un desarrollo desequilibrado, y dependiente de los ingresos por recaudación urbanística.

Una gestión sostenida por los impuestos sobre construcciones. La cantidad presupuestada de recaudación para el 2006 fue 832.000 euros. Para el próximo año, 2007, se prevén 3.000.000 de euros, un aumento de 2.168.000 euros más. Esto tiene sus ventajas y sus inconvenientes. La ventaja es a corto plazo, ya que permitiría el desarrollo de Zizur durante los próximos años. Ahora bien, cuando la recaudación por este impuesto vaya siendo menor, debido al agotamiento de la capacidad del municipio para acometer nuevas construcciones, la situación que se creará será de más habitantes y por tanto más necesidad de nuevos servicios, en cambio menor patrimonio para crear o sostener infraestructuras municipales.

El no crear desarrollo económico, prefiriendo la especulación del suelo en beneficio de unos pocos, supone una gestión desequilibrada, sin apenas

actividades económicas y sin generación de puestos de trabajo para los vecinos de Zizur.

Del presupuesto para el año 2007 de 26.423.490 euros, recaudaremos por actividades económicas 145.000 euros, que será una cantidad menor que los intereses por venta del patrimonio del pueblo, 875.000 euros. Un desequilibrio desalentador para los futuros responsables de este ayuntamiento.

El déficit 0 tan aplaudido, es un déficit engañoso, no deja deudas pero el patrimonio cada vez es menor, y por tanto la posibilidad de endeudamiento es 0. Es de desear que los próximos gestores planteen un gobierno municipal que tenga más en cuenta el futuro del pueblo y no la riqueza de unos pocos.

El equipo de gobierno ha hablado muchas veces sobre el diálogo como base para llegar a consensos. Pero la realidad ha sido diferente. Su acción se ha caracterizado por ser un rodillo constante. Cuando hemos estado de acuerdo se decía que se había logrado un consenso; y cuando no estábamos de acuerdo se imponía la ley del voto, que es lo que ha sucedido cuando planteábamos diferencias. Esto para nosotros es rodillo puro y duro, y nos ha dejado un sabor a poco consenso durante esta legislatura.>>

El Sr. Alcalde responde que con las experiencias pasadas en el desarrollo urbanístico de Zizur Mayor está muy tranquilo porque el futuro a corto y medio plazo es normal.

La Sra. Liras critica que el Sr. Alcalde tiene el mismo discurso de siempre y replica que no se está diciendo que en Zizur Mayor no se hayan conseguido cosas, ni que no se viva bien o no pueda ser un pueblo modelo, pero no exclusivamente por la actuación del equipo de gobierno, sino también por la participación de los vecinos y de quien ha vivido aquí. Considera que el debate de los presupuestos es cuestión de prioridades y que las de sus grupos son distintas de las del equipo de gobierno; así como que la voluntad de consenso es ficticia porque de haber existido se hubiera logrado en muchas cosas que no se han hecho.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta de los presupuestos del equipo de gobierno se hace convencido de que es lo mejor para Zizur Mayor, aunque sea el mismo discurso, y que hay voluntad de consenso, pero también hay discrepancias y entonces las prioridades a veces son coincidentes y otras no, y en este caso hace falta saber el precio político que se pone para coincidir. Considera que aunque está la mano tendida y la puerta abierta para negociar los presupuestos, para este año ya es tarde porque la Sra. Liras no ha querido sentarse a decir qué quiere a cambio de votar a favor y lo hubieran estudiado. Señala que la participación del grupo Aralar en esta legislatura, aún consciente de la desgracia sufrida, deja mucho que desear en cuanto a participación en Comisiones, participación ciudadana y participación en actos.

La Sra. Liras responde que lo lógico era que el Sr. Alcalde hubiera ido a pactar con el grupo Aralar y que los fallos que le atribuye al grupo Aralar no son imputables al grupo sino a ella por diferentes motivos.

El Sr. García Apesteeguía comenta que, al principio de la legislatura, en una ocasión entró al despacho del Sr. Alcalde pidiendo diálogo para un asunto y su respuesta fue que no estaba de acuerdo, que no iba a dialogar y que cada uno tenía sus votos, por lo que pensó que la legislatura ya había terminado. Insiste en que el desarrollo urbanístico algún día se acaba y entonces llegan los

problemas y es por eso que en anteriores ocasiones han intentado que se creara, como en otros pueblos de la comarca, una zona económica que aporte recursos económicos en el futuro, sin que hasta el momento se haya conseguido, aunque espera que en el próximo desarrollo se contemple.

El Sr. Alcalde contesta que no recuerda la anécdota referida por el Sr. García Apesteguía, pero que si fue a su despacho, expuso un asunto, no se pusieron de acuerdo y al final le remitió a los votos, le parece correcto. También responde que el desarrollo urbanístico de Zizur Mayor no se sabe cuando terminará, pero está muy tranquilo porque el futuro está garantizado, aunque tras varios intentos no se haya conseguido un área económica y ahora se vaya a desarrollar con la llegada del AVE.

A continuación, el Sr. Alcalde informa que la totalidad de las enmiendas presentadas por el grupo municipal de Batzarre se van a someter a votación en bloque, conjuntamente, a pesar de la petición formulada por la Sra. Montero de que se hicieran diversos bloques, porque el grupo de Batzarre ha hecho un trabajo plasmado en 38 enmiendas que ha expuesto, defendido y argumentado, y no se trata ahora de intentar montarse en el carro de unas sí, otras no y otras abstención, porque no es un planteamiento correcto.

El Sr. Eceolaza indica que ya es la tercera vez que no se admite que una propuesta de Batzarre se vote por puntos y considera que es una mala vía aplicar de forma caprichosa y arbitraria el reglamento cuando tiene el derecho como proponente de que se vote por puntos o por bloques; que es una decisión tomada a mala fe y un error político mayúsculo iniciar este camino.

El Sr. Alcalde contesta que no hay mala fe y que interpreta lo que considera oportuno, aunque no se comparta, porque entiende que así ha sido la propuesta inicial.

La Sra. Montero entiende que no es una propuesta conjunta porque cada enmienda lleva su contrapartida y entendería que se hubieran votado incluso una por una. Indica que el grupo socialista no está de acuerdo con algunas enmiendas y por eso pedía hacer distintos bloques.

El Sr. Alcalde replica que no le parece correcto aprovecharse del trabajo de otro grupo municipal para intentar montarse en el carro de lo que a cada uno le conviene, porque no es políticamente correcto y por eso interpreta que deben votarse las enmiendas conjuntamente.

La Sra. Montero responde que lo que aprovecharse del trabajo de otro lo deberá decir el portavoz de Batzarre y le parece una cabezonería del Sr. Alcalde de ordeno y mando porque tiene nueve votos.

El Sr. Alcalde contesta que ni cabezonería, ni ordena ni manda, ni capricho, sino coherencia y rigor, porque el grupo socialista ha tenido ocasión de presentar enmiendas y no lo ha hecho y por eso entiende que no debe aprovecharse del trabajo de otro grupo, y porque el equipo de gobierno ya había decidido con anterioridad a la celebración del Pleno que las enmiendas se iban a votar conjuntamente.

Sometidas a votación las 38 enmiendas presentadas por el grupo municipal de Batzarre, se rechazan al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía,

Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Finalmente, se somete a votación la propuesta inicialmente presentada, quedando aprobada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sr. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

14.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un "genocidio silencioso" que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos

y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes los actos de conmemoración del día contra la violencia de género el próximo 25 de noviembre.

15.- MOCIÓN DE BATZARRE A FAVOR DE LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<El empleo se ha convertido en uno de los principales mecanismos de inclusión social, por lo que una actividad económica remunerada constituye uno de los elementos más eficaces de la lucha contra la exclusión social.

Pero a día de hoy, y pese a los escasos niveles de desempleo actuales, este no lo hay para todas las personas ni lo es de calidad para muchas de ellas. Hoy existen personas con baja o muy baja empleabilidad, otras en situación de clara precariedad que entran y salen constantemente del mercado de trabajo y también quienes pese a trabajar reciben salarios de pobreza, lo hacen en situación irregular o en la economía sumergida; todas ellas se encuentran sino inmersas, en riesgo de exclusión social.

Recientemente, el INE a través de su encuesta de Condiciones de Vida, venía a constatar como a día de hoy el 12,7% de la población navarra vive bajo el umbral de la pobreza. Y es precisamente en el sector de desempleados, donde más proporción de personas están por debajo de dicho umbral.

El empleo no sería un factor de inclusión tan importante si las rentas de inserción y las prestaciones sociales fueran capaces de reducir significativamente la exclusión. Si comparamos la media de la UE con el Estado español, el porcentaje de personas pobres antes de las transferencias sociales es muy similar (23 frente a 24). Sin embargo, una vez calculada después de la acción política y presupuestaria, la media europea está en el 15% frente a la española que alcanza el 19,9%. Constatamos así como una escasa política social influye directamente en los niveles de pobreza.

Los dispositivos de empleo por término general, se suelen dirigir a personas con mejores capacidades y mayores posibilidades de acceso al empleo, y los servicios sociales son quienes se ocupan de los colectivos más vulnerables, pero disponen de escasos recursos para lograr su incorporación laboral aunque para ello desplieguen una batería de acciones; servicios de información y orientación, formación laboral y prelaboral, asesoría para el autoempleo, programas de empleo social protegido, etc.

No obstante, todas esas acciones siguen resultando insuficientes. La mayoría de las mismas procuran acceso al empleo interviniendo en el "punto de partida", esto es, removiendo obstáculos, mejorando habilidades y capacidades, etc., pero sigue faltando un aspecto fundamental, esto es, el "punto de llegada" o el acceso a un empleo concreto.

Las cláusulas sociales se definen como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública, y concretamente la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Lógicamente estas cláusulas no pueden ser una herramienta aislada, sino complementaria a otras actuaciones y precisamente su valor deriva de la necesidad de cubrir la tradicional dificultad de completar el itinerario de inserción mediante el acceso al empleo. Así, las cláusulas sociales van a proporcionar la reserva de un determinado número de puestos de trabajo a las personas en situación o riesgo de exclusión social, aprovechando las sinergias de los dispositivos de empleo e incorporación laboral.

Las cláusulas sociales, se vienen ensayando con éxito en múltiples administraciones públicas. De hecho, haciéndose eco de esas experiencias, la nueva ley foral de contratos públicos de Navarra, contempla esta posibilidad. Así, en su artículo 9 dictamina que, las entidades sometidas a la Ley Foral podrán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a talleres protegidos o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

2. Igualmente podrán ser beneficiarios de la reserva las empresas que tienen por objeto la integración de personas con riesgo de exclusión social.

3. El importe de los contratos reservados no podrá superar el 20 por 100 del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

4. Los anuncios de licitación de los contratos objeto de esta reserva deberán mencionar expresamente la presente disposición.

Así mismo, en su Artículo 49, establece una serie de "Requerimientos de carácter social o medioambiental en la ejecución de los contratos.

1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán incluir requerimientos pormenorizados de carácter social o medioambiental sobre el modo de ejecutar el contrato, tales como la recuperación o reutilización de los envases y embalajes o productos usados; la eficiencia energética de los productos o servicios; el suministro de productos en recipientes reutilizables; la recogida y reciclado de los desechos o de los productos usados a cargo del

contratista; la obligación de dar trabajo a desempleados de larga duración; la organización a cargo del contratista de actividades de formación para jóvenes y desempleados; la adopción de medidas de promoción de la igualdad de sexos, o de medidas de integración de los inmigrantes; la obligación de contratar para la ejecución del contrato a un número de personas discapacitadas superior al legalmente establecido y otros análogos.

Por todo ello, instamos a los diferentes órganos ejecutivos del Ayuntamiento a:

1. Introducir cláusulas sociales para la contratación de personas discapacitadas o en situación de exclusión, en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos hasta el límite que marca la Ley, esto es, el 20 por 100 del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior. Para el desarrollo de las mismas, se establecerá una coordinación entre los servicios de empleo, servicios sociales, empresas y los diferentes departamentos del Ayuntamiento, con el fin de realizar un plan de actuación lo más fructífero posible.>>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando apoyo a la misma.

La Sra. Montero señala que votarán a favor de la moción presentada.

El Sr. Alcalde manifiesta que votarán en contra de la moción presentada porque entienden que no se debe condicionar el funcionamiento del Ayuntamiento, sino que hay que estudiar previamente antes de tomar decisiones que puedan condicionarlo.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sr. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

16.- MOCION SOBRE EL SECTOR ARDOI PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE.- Una vez justificada por la Sra. Montero la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por los grupos políticos municipales de PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE, cuyo texto es el siguiente :

<<Actualmente el Sector Ardoi está en proceso de urbanización. La construcción de este planeamiento, que albergará 1678 viviendas, estaba previsto en 17 meses. En la última Comisión de Urbanismo se nos informó de que las obras se retrasarían dos meses más, por la tardanza del Departamento de Obras Públicas y Carreteras a la hora de tramitar administrativamente el enlace del Sector Ardoi con la Autovía del Camino.

Pues bien, el pasado jueves 16 de noviembre leíamos en la prensa que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Sr. Burguete, eludía su responsabilidad y achacaba ese retraso al propio Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Ese mismo día, y precisamente ese mismo Consejero, visitaba nuestra localidad para ver las obras de urbanización del Sector Ardoi, e intentar "vender" como mérito el trabajo que ni su departamento ni su equipo de gobierno han realizado.

Creemos que achacar la responsabilidad de este retraso al Ayuntamiento, es eludir responsabilidades, por eso creemos que estas declaraciones están fuera de lugar.

Por todo ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV y BATZARRE, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Exigir al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Sr. Burguete, que rectifique públicamente sus declaraciones sobre los retrasos en el Sector Ardoi de Zizur Mayor.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada señalando que se continúa con los mismos argumentos por parte del Consejero y que se debe exigir su rectificación.

El Sr. Alcalde señala que votarán en contra de la moción presentada porque entienden que se manipula la visita del Consejero Sr. Burguete y que en la misma le pidió explicaciones y éste rectificó diciendo que Zizur Mayor en el Sector Ardoi había cumplido y había hecho la tarea en tiempo y forma, por lo que públicamente y delante de todos los grupos municipales ya ha dejado claro lo que quiso decir en sus declaraciones.

El Sr. Eceolaza indica que si el Departamento de Vivienda quiere hablar de incumplimientos, se puede hablar de las Normas Urbanísticas Comarcales, de la Estrategia Territorial de Navarra, que se incumple en varias de sus recomendaciones y del Plan de Viviendas hasta el 2005, donde sólo se construyeron el 68% de las viviendas de VPO previstas. Considera que esto pone de manifiesto el fracaso de la gestión del Gobierno de Navarra en la Mesa del Suelo y que achacar a los ayuntamientos el retraso es no asumir la responsabilidad.

El Sr. Alcalde responde no es su intención valorar aquí el funcionamiento de la Mesa del Suelo.

El Sr. García Domínguez considera que las declaraciones del Consejero de que los ayuntamientos no habían cumplido su compromiso, las aclaró en su visita cuando dijo que Zizur Mayor sí había cumplido.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sr. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Montero para manifestar su apoyo a la Sra. Liras por la intervención que ha tenido que sufrir del Sr. Alcalde porque considera que cada concejal actúa como buenamente cree y más teniendo en cuenta las circunstancias en las que la Sra. Liras entró en el Ayuntamiento y por otro lado hay otros concejales, con dedicaciones parciales, que incluso faltan a plenos.

El Sr. Alcalde indica que no era su intención molestar para nada a la Sra. Liras ya que ha criticado políticamente al grupo Aralar, que está representado en el Ayuntamiento por la Sra. Liras, sabiendo las circunstancias ocurridas en la legislatura, y pide disculpas si ha podido sentirse ofendida por su intervención.

La Sra. Liras da las gracias a la Sra. Montero porque en algún momento sí que se ha sentido molesta, pero vuelve a aclarar que es la Concejal Lourdes

Liras la que falla a Comisiones por circunstancias personales, no el grupo político Aralar que hace su función en Zizur Mayor aunque no se vea en las Comisiones del Ayuntamiento y que también trabajan conjuntamente desde hace tiempo con el grupo de EA.

Interviene el Sr. Vizcay señalando que los que dependen de su trabajo y no viven de la política, de vez en cuando tienen coincidencia de obligaciones ineludibles con el pleno. Agradece al Sr. Alcalde su intervención en la última Sesión, debido a su ausencia, en la moción sobre la biblioteca y comenta que la biblioteca de Zizur Mayor desde el día 26 de septiembre, que se celebró la Junta del Patronato Municipal de Cultura, hasta hoy no ha variado su horario en ningún momento, cerrando los días 23 y 24 de octubre, como en otras ocasiones, por formación del personal técnico de la biblioteca. Continúa indicando que se había acusado de que el Gobierno de Navarra iba a ser incapaz de prestar el servicio durante cinco meses y supone que alguien tendrá que rectificar, pero en el grupo de la oposición nadie ha movido ni un dedo para solucionar y sí para criticar. Niega la acusación de amenazar al personal de las bibliotecas porque en el escrito que se les remitió no se amenaza a nadie y únicamente les advierte que no se puede permitir una ilegalidad como es anunciar unilateralmente la modificación de horarios sin el visto bueno de Ayuntamiento, Patronato o Gobierno de Navarra y sus consecuencias legales, porque como Presidente del Patronato de Cultura tiene que garantizar que los horarios pactados con el Gobierno de Navarra para el funcionamiento de la biblioteca se cumplan.

Se ausenta de la Sala de sesiones la Sra. Montero.

Interviene el Sr. Eceolaza discrepando del Sr. Vizcay, ratificándose en su intervención en la moción sobre la biblioteca de la última sesión y, sobre todo, en cuanto a considerar criticable su gestión porque no contaba con el acuerdo del Patronato de Cultura, y en cuanto a que los términos en los que se dirige al personal de la biblioteca le parecen fuera de lugar.

El Sr. Vizcay responde que como Presidente del Patronato de Cultura tiene plenas atribuciones para permitir o no permitir la colocación de carteles informativos, sobre todo cuando no cuentan con el visto bueno de los estamentos oficiales como la Red de Bibliotecas del Gobierno de Navarra, el Patronato de Cultura o el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Vuelve a la Sala de Sesiones la Sra. Montero.

Interviene la Sra. Montero para dejar constancia de que no se le ha dejado hablar por el Presidente de la Mesa, a pesar de su insistencia levantando la mano, en el comienzo de este asunto, para responder sobre una intervención suya hacia la Sra. Liras y se ha cambiado completamente de tema, cuando únicamente deseaba hacer constar que la intervención era a título personal.

El Sr. Alcalde responde que no ha negado la palabra nunca a nadie y lo que ha ocurrido es que ha interpretado que no había más intervenciones y ya se había solicitado la palabra por el Sr. Vizcay, por lo que pide disculpas a la Sra. Montero por no haberla visto antes.

La Sra. Montero insiste en que luego ha solicitado la palabra en varias ocasiones porque tenía que ausentarse para recoger en la Casa de Cultura un proyector que le habían dejado, como así ha hecho, y no ha habido manera de que le hiciera caso.

El Sr. Alcalde responde que ya ha tenido ocasión de decirlo y que nadie le ha prohibido hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dieciocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77594 al 77599 y del 77700 al 77712, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.